



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad

DIAN impulsa la socialización del nuevo Estatuto Aduanero para fortalecer controles al contrabando y facilitar el comercio

09/10/2024 | Bogotá D.C



Una medida clave: Declaración Anticipada de Importación de Mercancías

Bogotá, Colombia. 9 de octubre. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha intensificado sus esfuerzos para dar a conocer el nuevo Estatuto Aduanero, un marco normativo clave que busca reforzar los controles contra el contrabando, incrementando la seguridad en la cadena logística. En esta etapa de socialización, la DIAN ha llevado a cabo reuniones con gremios, universidades, usuarios aduaneros y diversas entidades estatales, con el propósito de explicar a fondo los alcances y beneficios de la nueva regulación.

Una medida clave: Declaración Anticipada de Importación de Mercancías

El nuevo Estatuto Aduanero introduce la Declaración anticipada de Importación e ingreso de mercancías como una herramienta fundamental para combatir el contrabando. A partir de ahora, todos los importadores estarán obligados a informar a la DIAN sobre las mercancías que planean ingresar al país con un mínimo de 48 horas de antelación. Este requisito, que antes solo aplicaba a sectores específicos como textiles, calzado y partes de maquinaria, se extiende ahora a todas las mercancías, salvo algunas exenciones contempladas en la norma.

La implementación de esta medida busca no solo reducir el riesgo de contrabando, sino también mejorar la eficiencia y transparencia en el proceso de importación de las mercancías, con algunas excepciones que contempla la normatividad, facilitando un comercio más seguro y equitativo. Según la DIAN, esta iniciativa es parte de una estrategia más amplia para modernizar y fortalecer el sistema aduanero colombiano, alineándolo con las mejores prácticas internacionales.

Impacto del nuevo Estatuto Aduanero

El Decreto 659 de 2024 es visto como un avance significativo en la lucha contra el contrabando y la evasión fiscal en Colombia. La normativa introduce una serie de cambios que buscan simplificar y agilizar los procesos aduaneros, al mismo tiempo que refuerza los mecanismos de control y supervisión. Entre los cambios más destacados se encuentran ajustes en la presentación de la declaración anticipada de importación, nuevas regulaciones sobre el ingreso de mercancías a zonas francas y depósitos mejoras en la gestión de riesgos.

La DIAN ha subrayado que la modernización del sistema aduanero es esencial para fomentar la competitividad del país en el comercio internacional, permitiendo mayor control en las operaciones de importación y exportación. La entidad también ha manifestado su compromiso de seguir trabajando en la implementación de estas normativas y en la capacitación de todos los actores involucrados en el comercio exterior.

Próximas etapas y capacitaciones

Para asegurar una transición exitosa hacia el nuevo sistema, la DIAN ha programado una serie de reuniones adicionales en ciudades claves como Barranquilla, Cali, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta. En estas reuniones, se presentarán los avances en el sistema informático que soportará los nuevos procedimientos aduaneros y se ofrecerán capacitaciones a los actores involucrados. Los funcionarios de la DIAN de las seccionales de Aduanas de Barranquilla y Cartagena han sido los primeros en avanzar en dichas capacitaciones.

Aunque el Decreto 659 de 2024 entró en vigencia el 7 de junio de 2024, algunos de sus artículos principales solo se aplicarán una vez que la DIAN certifique la operatividad de los Servicios Informáticos Electrónicos necesarios. Esta certificación será publicada en el Diario Oficial, marcando la puesta en producción del sistema y la entrada en vigencia de los demás artículos del decreto.

Con estas iniciativas, la DIAN reafirma su compromiso de combatir el contrabando, proteger la economía nacional y facilitar un comercio seguro, transparente y eficiente en todo el país.

Califica esta noticia



Descargar PDF



Compartir noticia

Galería



[Ir a galería](#)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 9 de octubre de 2024

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 285